

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 006
31 DE ENERO DE 2019

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por A & G EMPRESA UNIPERSONAL con identificación tributaria No 824004006-1, para la instalación y operación de una Planta de triturado de materiales pétreos y concreto a ubicar en área rural del corregimiento de Rincón Hondo, jurisdicción del Municipio de Chiriguana Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”

El Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor Albenis José Guevara Jaimes identificado con la C.C. No 18.969.241, obrando en calidad de representante legal de A & G EMPRESA UNIPERSONAL con identificación tributaria No 824004006-1, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para la instalación y operación de una Planta de triturado de materiales pétreos y concreto a ubicar en área rural del corregimiento de Rincón Hondo, jurisdicción del Municipio de Chiriguana Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por A & G EMPRESA UNIPERSONAL con identificación tributaria No 824004006-1, para la instalación y operación de una Planta de triturado de materiales pétreos y concreto a ubicar en área rural del corregimiento de Rincón Hondo, jurisdicción del Municipio de Chiriguana Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a “A & G EMPRESA UNIPERSONAL” con identificación tributaria No 824004006-1, para que presente ante la Coordinación para la Gestión Jurídico-Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 3 meses.
2. Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a 3 meses.
3. Costo del proyecto que incluya valor del predio o predios objeto del proyecto; valor del establecimiento o actividad generadora de emisiones; valor de obras y actividades de control de las emisiones al aire; valor de la Planta de triturado de materiales pétreos y

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera. Valledupar- Cesar
Teléfonos: +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 - 5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación **Auto No 006 del 31 de Enero de 2019** por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por A & G EMPRESA UNIPERSONAL con identificación tributaria No 824004006-1, para la instalación y operación de una Planta de triturado de materiales pétreos y concreto a ubicar en área rural del corregimiento de Rincón Hondo, jurisdicción del Municipio de Chiriguana Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

concreto para la cual se requiere el permiso de emisiones atmosféricas. (Adjuntar prueba del valor de las Plantas)

4. Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que EXPRESAMENTE se establezca si el proyecto (Planta de triturado de materiales pétreos y concreto) es compatible con el uso del suelo asignado en el PBOT.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de instalación y operación de la Planta de triturado de materiales pétreos y concreto, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de A & G EMPRESA UNIPERSONAL con identificación tributaria No 824004006-1 o a su apoderado legalmente constituido.

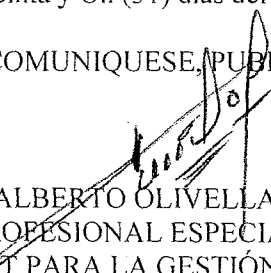
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los a los Treinta y Un (31) días del mes de Enero de 2019.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR GT PARA LA GESTIÓN JURÍDICO - AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Andrea C. Villero González – Técnico Operativo
Expediente No CGJ-A- 271-2018

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera. Valledupar- Cesar

Teléfonos: +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 - 5 5737181